

ACTA 39-2024**ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 39-2024**

FECHA: 26 de Septiembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, EL JUEVES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Siendo las dieciséis horas TREINTA minutos del jueves 26 de septiembre del año dos mil veinticuatro se inicia la sesión Extraordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, en base al art. 319 del COOTAD, preside la Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, buenas tardes, queridos compañeros concejales, darles la bienvenida a un día más de sesiones de concejo, señora secretaria siga con lectura del orden del día.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: buenas tardes; señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios, me permito dar lectura a la convocatoria No. 39-2024, con la cual se convoca a sesión extraordinaria de concejo con el siguiente orden del día:

I.- Constatación del quórum e instalación de la sesión

II.- Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 078-2024-GADMC-C, de la Decima Reforma al Presupuesto 2024, mediante Traspaso de Crédito, conforme Informe para reforma Presupuestaria Nro. 010 de la Directora Financiera.

III.- Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 092-2024-GADMC-C, de la Decima Primera Reforma al Presupuesto 2024, mediante Traspaso de Crédito, conforme Informe para reforma Presupuestaria Nro. 011 de la Directora Financiera.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, gracias, señora secretaria por favor de lectura al primer punto del orden del día

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto uno

I.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Asisten los directores:

Ab. Lenin Gaviláñez Procurador Síndico.

ACTA 39-2024

Ing. Isabel Villamar Directora Financiera
Abg. Diana Morales Coordinadora General
Ing. Tania Torres Dir. Servicios municipales
Ing. Ángel Gaibor Dir. Administrativo

Señor alcalde existe el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Siendo las 16:34, del jueves 26 de septiembre de 2024. Damos por iniciada la sesión de concejo, por favor siga señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto dos

II.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 078-2024-GADMC-C, DE LA DECIMA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO, CONFORME INFORME PARA REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 010 DE LA DIRECTORA FINANCIERA.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: esta consideración el punto compañeros sin antes dar la palabra a la Ing. Isabel Villamar, financiera.

Ing. María Isabel Villamar, Directora Financiera: Muy buenas tardes, señor alcalde, señores concejales y compañeros directores. La reforma presupuestaria número diez, esta reforma se da entre partidas de un mismo programa. La primera reforma es para poder considerar la contraparte que el municipio tiene que entregar esta partida presupuestaria al MIES se firmó en julio el convenio de personas con discapacidad, del proyecto Diurno; nuestra contraparte era de dieciocho mil novecientos dólares con quince centavos. Esos recursos fue indicado en el primer informe, antes de la firma del convenio, se utilizaron inicialmente los diez mil dólares que habían quedado contemplados para ayuda social de lo que son las rebajas de los sueldos del año dos mil veinticuatro; se utilizaron esos diez mil dólares en este proyecto, la diferencia que son en partidas de este mismo programa de obras que no se han venido ejecutando ya había en estos saldos. Con lo cual se hace la reforma de traspaso de crédito en el programa 21 dieciocho mil novecientos dólares con quince centavos; esta es la primera reforma que se hace de traspaso. La segunda reforma es por un tema en el área de obras públicas, de horas extras; dentro de las horas extras programadas en el año dos mil veinticuatro, los saldos que él mantenía eran insuficientes, tuvimos que pagar las horas extras del personal que trabajó en la emergencia, en los días de abril de la emergencia, más las horas extras programadas que tienen los choferes. Es un valor de dos mil novecientos, es un estimado más o menos hasta el mes de diciembre que se va a utilizar este valor para estas horas extras. La tercera reforma de traspaso que se da en el programa de administración general es por una sanción, una multa que fue impuesta al municipio, por la superintendencia de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo. En virtud de que en el año dos mil veintidós la administración de aquel entonces no ingresó a tiempo una disposición legal del plan de ordenamiento territorial, tenían que ser ingresados en la plataforma de la superintendencia de ordenamiento territorial, sesenta días después de haber sido publicada. Dicen los expedientes que nos hizo llegar la superintendencia de ordenamiento territorial que fue subido después de 128 días, entonces por eso le imponen una multa al municipio de Cumandá por haber cumplido; son dos multas, una hemos pagado, la segunda multa que aproximadamente es como de cinco mil dólares por el mismo caso, es porque ingresaron mal la información. Esta de aquí es por haber ingresado a destiempo esta información y la segunda multa, que esa está en proceso de reforma,

ACTA 39-2024

vendrá más adelante, pero es de ese mismo tema, es porque ingresaron mal la información.

Entonces, estas son las tres reformas que se han hecho en tres programas diferentes. Como dicen, la parte concluyente del informe no afecta el presupuesto inicial aprobado por el Concejo Cantonal, en virtud de que es movimiento solamente de partidas, saldo de partidas entre los mismos programas. Entonces, hasta aquí la información referente al traspaso de partidas en este informe número diez de la reforma. Si tienen alguna inquietud, alguna observación, con todo gusto.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: Sí, señor alcalde, compañeros concejales, señores técnicos, con las debidas consideraciones permítame la palabra, tengo ciertas incertidumbres. Primero, yo sé, y quiero que el abogado me cerciore de eso, que no estamos contraponiendo a la ley en hacer tantas reformas, porque llevamos ya doce reformas de lo que va del año. Entonces, yo sí sugiero que se dejen encerrados el dinero. Usted dice que era por la emergencia, que se hizo más gastos; pero, sí para el siguiente año, para no tener estos traspasos de dineros, estoy escuchando, por horas extras. Entonces, sí que se deje un dinero considerable para evitar todos estos contratiempos y quizá tenerles en espera de pago a la gente que estarán por cobrar sus respectivas horas extras. Luego, el tema de las multas por presentar tarde y por presentar de mal, el tema del periódico de la administración anterior. Yo considero que debe haber responsables o simplemente el municipio paga y se quedó todo ahí.

Porque si bien es cierto, en la administración anterior se empleó casi \$100.000 dólares a un consultor para el tema del PDOT Y PUGS encima de pagar eso, de que lo hayan hecho mal y de que hayan entregado tarde. Yo considero que se deben ver responsables porque el dinero aquí hay que precautelar. No podemos decir que viene una multa y cojo de aquí pago y aquí me quedo yo tan fresco.

Debemos guiarnos y buscar responsabilidades. Señor alcalde, señor jurídico, yo considero que debe ser así. Quisiera que me manifieste esa inquietud. Y luego, el tema del dinero y aquí justo comentábamos, con los compañeros que estábamos reunidos anteriormente a esta reunión. Si bien es cierto y es de felicitar el tema del convenio con el MIES por esto de la discapacidad, pero el dinero que nosotros ya habíamos dejado exclusivamente era para poder subsanar las peticiones que la gente hace a los concejales, al mismo alcalde. Hoy viene una señora muy enojada y tendrá sus razones y me dice mentirosa. Y no solo ella sino otros ciudadanos vienen enojados porque sí es verdad que en temas sociales se puede emplear el dinero y más cuando fue direccionado para eso. O sea, fue direccionado para que nosotros podamos tener las sillas de ruedas, tener muletas y tantas cosas que se pueden entregar directamente a la ciudadanía. Y yo no he tenido el informe de que se ha empleado para esto; está bien, pero sí sugiero, señor alcalde compañeros concejales, no sé si ustedes opinan también al respecto, pero a criterio muy personal yo sí sugiero que esto que nosotros dejamos destinado exclusivamente para ayudas sociales para el año 2025 se pueda llevar a cabo, y poder atender en temas pequeños, que para esos temas la cantidad creo que eran como 16 mil dólares, un estimado si no estoy mal, del ahorro que teníamos nosotros de nuestro sueldo.

Entonces, sí hago la petición de que para el 2025 ese presupuesto sea destinado exclusivamente y con esto no quiero decir que se quite el convenio, que se vea el dinero

ACTA 39-2024

apropiado para ese convenio en conjunto con los demás que están ahora mismo funcionando, eso simplemente, compañeros.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Lo que pasa que en el convenio no estaba dentro del presupuesto 2024, ni siquiera hasta mediados de año, fue de la noche a la mañana que se lo realizó y en vista de la contraparte tuvimos que analizar bien y poner esos 10 mil dólares, pues igual es para obra social, por que quiera o no, se está invirtiendo para todas las personas con discapacidad, que es el convenio de Diurno con discapacidad, el cual fue independiente, que sabíamos y creo que estaba para ello, pero se tomó la decisión por el bien también de esas personas mismas, porque quienes son los que requieren y son personas con discapacidad y por ello mejor que haya sido y sea utilizado para que ellos no tengan su diario vivir, tengan que comer, entonces por eso también se destinó ese presupuesto para poder cumplir y poder tener la contraparte, para eso es.

Ing. María Isabel Villamar, Directora Financiera: Aparte de eso, señor alcalde, en el mes de julio, antes de que se firmara el convenio, el Concejo le autorizó usted la firma, ahí fue comunicado por primera vez que estos 10 mil dólares van a ser invertidos en este convenio, de hecho me imagino que la señora secretaria tiene toda esa información, antes de que el Concejo autorice al señor alcalde la firma de este convenio, se puso en conocimiento el Concejo y ese día todos aprobaron que se invierta en estos 10 mil dólares porque era de una manera global en la población más vulnerable, que son las personas con discapacidad, no es que de manera arbitraria se ha tomado este valor, fue con el consenso de esa reunión de los concejales, y todos los concejales que en ese día estuvieron en la sesión de concejo aprobaron.

Aparte de eso, referente a las reformas, el presupuesto, como su nombre mismo lo dice, el presupuesto es flexible, se presupuesta porque el presupuesto se hace con muchos meses de anterioridad. Este proyecto, por ejemplo, del convenio no estaba dentro de una planificación, entonces ahí procede una reforma. Ahora dentro de emergencias, cuando lo que ocurrió, este problema de emergencias que el 21 de abril, si mal no recuerdo, eso tampoco estaba planificado, entonces para eso son las reformas, para poder hacer las cosas que no están planificadas porque la planificación de acuerdo a cómo van dándose las necesidades puede variar, entonces las reformas son legales, están dentro de lo que la ley nos permite, las veces que sean necesarias y las multas del SOT también son cosas que nosotros no tenemos planificado, que eso va a llegar, eso llega de un momento a otro, por eso se tiene que emplear la herramienta legal necesaria que son las reformas. Entonces, hasta ahí la explicación referente a esta reforma.

C. Ing. Stalyn Mañay: Señor alcalde, muy buenas tardes, señores concejales, señores técnicos. Igual, como esto es resoluciones administrativas, como está en el COOTAD, la facultad total para que sea mediante resolución administrativa del señor alcalde. Solo lo que quiero contestar es gracias por la información que se brinda y obviamente nos enteramos de los movimientos económicos que se hacen porque todo va basado en partidas, movimientos que se están haciendo. Siempre digo que el presupuesto es igual que el del hogar, estimamos tener tantos ingresos, pero a veces pasa algo con los ingresos, a veces se nos suben los gastos, y son cosas que deben pasar y van a pasar y seguirán pasando todo el tiempo mientras haya empresas, instituciones, institucionalidades. Esto no va a terminar, no.

ACTA 39-2024

Entonces, mejor que se aprovecho un convenio, de cierta manera, estamos sirviendo a una población vulnerable. Nadie estamos libres mañana de quizás estar en esos centros. Todos somos seres sensibles y vulnerables, por más que tengamos a veces la fortaleza, pero somos frágiles. Lo único que quisiera aquí es pedirle, señora financiera, señores departamentales, ayúdenos también a nosotros y creo que también ustedes también se ayudarían. Así como se hace la reforma a estos imprevistos, también nos gustaría que antes de hacer la reforma se diga, vean, tal partida va a ser afectada por esta emergencia, por esta calamidad. En tal caso, también busquemos hacer una reforma a la partida que nosotros dejamos para la parte social, para las ayudas técnicas.

Si presupuestamos \$10.000 y se necesita coger esos \$10.000 para esos proyectos, todos estamos de acuerdo, nadie está en contra. Pero también hagamos otro movimiento, porque sí hay cómo. Hagamos otro movimiento para incrementar esa partida a unos \$15.000 o unos \$20.000 y tener los fondos para comprar lo que nosotros tanto pedimos. Yo he sido una de las primeras personas que pedí desde el año pasado aquí con los compañeros, por favor, dejemos unos \$10.000, que no es mucho para comprar ayudas técnicas a la población.

Entonces, si vamos a afectar en \$10.000, entonces digamos señores concejales \$10.000 van a faltar, vamos a hacer un traspaso. Entonces, ahí vamos a ir trabajando armónicamente y nos van a ir ayudando a nosotros también, porque al igual que ustedes, como directores, ustedes también tienen gastos. Entonces, no sé si les avance o saldrán ahí, pero el desgaste es fuerte aquí, ser autoridad, representante del municipio es un desgaste fuerte, que nosotros siquiera las ayudas técnicas queremos tener ese apoyo, porque aparte hay los otros gastos, hay gastos que quizás ya van fuera de esos, pero a veces que están involucrados en política y en la parte administrativa tenemos que cumplir, que estamos como obligados a devolver a la ciudadanía también, lo que en su momento nos necesitaba la confianza.

Entonces, yo sí pido de la manera más comedida, que para el próximo año tomar muy en cuenta esto, porque no ha habido ningún proceso para tratar de hacer la adquisición, no se ha hecho un inventario, cuántas sillas, cuántos bastones, o no se ha socializado con el presidente de la comisión, en la comisión social, no se ha socializado, vamos a comprar el primer cuatrimestre, el segundo cuatrimestre, entonces vamos a comprar esto, hagamos cuántos bastones; entonces eso sí es la manera de pedirle a ustedes que están en las direcciones, en las direcciones financieras, en las direcciones administrativas, porque ahí están haciendo la parte ya técnica, lo que nosotros aquí aprobamos el presupuesto para acá, pero quienes hacen el procedimiento, el proceso, son ustedes, nosotros no podemos estar atrás de sus escritorios, atrás de la normativa, ya ustedes hacen la parte práctica a través de procesos y procedimientos, de lo que ya está aprobado, de lo que está legalmente aprobado a través del presupuesto. Eso nada más, por favor, tomar muy en cuenta que nosotros también necesitamos que también seamos escuchando en estos puntos. Está bien que el alcalde hace los traspasos, está bien, pero tómese en cuenta que esa partida fue pedida por los concejales y también se debería hacer el traspaso de la forma que sea necesaria.

Como punto dos, me sumo a las palabras de la compañera Katy, no sé cómo se puede determinar internamente bajo quién es la responsabilidad, porque si no, para qué un manual de funciones y de responsabilidades, para qué se crea un puesto de trabajo si a lo mejor el funcionario no cumplió con una obligación y se deja multar al municipio,

ACTA 39-2024

entonces para qué estamos con una responsabilidad. La responsabilidad de cada uno, como del señor guardia, del señor que hace la limpieza hasta la máxima autoridad, es para quizás no cometer faltas de responsabilidades en envío de información, en obras públicas, que la maquinaria esté al día, que esté pendiente, que los cambios de aceite no se pasen, los repuestos. Entonces, para eso estamos yo creo que con una responsabilidad. Entonces, pido que por favor se debe determinar de quién es la responsabilidad y si se puede eso, revertir a la persona que se ha hecho, si no, imagínese, hay una multa de 5 mil dólares, el alcalde no puede saber todo, para eso están ustedes como directores, porque atrás de ustedes también están jefaturas, están asistentes y es un conjunto. Entonces, determinar esa responsabilidad de quién es o que se justifique, porque si no, el municipio va a estar pagando multas.

Nosotros ya nos fuéramos, pero no se trata de eso. Entonces, la otra vez también se habló de una multa de tránsito, no sé en qué quedó eso, ya se determinó quién es el responsable o no es el responsable o queda ahí. Entonces, eso es el pedido ayudemos, que ese dinero, porque si usted tiene una multa, una sanción con la Contraloría, la Contraloría lo hace pagar, ¿qué hacen? Vienen medidas cautelares, vienen tantas cosas, aquí también debe haber ese compromiso con la institucionalidad, no estamos hablando quizás de persecución de los concejales o de los directores, es la institucionalidad, si no, se nos va a seguir sancionando y no va a haber ese compromiso y esa responsabilidad. Eso sería mi pedido, determinar responsables. Cuando el señor jurídico acorde a lo que dice la ley; Si la ley dice, no ha sido culpa de él, porque a lo mejor no le dieron los medios, los recursos; pero, debemos determinar qué pasó. Entonces, ese es mi pedido; me preocupa esos otros 5.000 dólares en estos momentos, creo que en todo el tiempo siempre va a ser bastante para cualquier programa o cosa que se quiera hacer. gracias esto es informativo, gracias por dar a conocer. Quisiera que se manifieste el compañero nos dé su criterio en cuanto a la determinación de responsabilidades de estas multas.

Abg. Jorge Gaviláñez Procurador Sindico: señor alcalde, será acogida las recomendaciones que están solicitando por el Consejo Cantonal para determinar qué funcionarios en la administración anterior han sido los responsables para que el municipio tenga que afrontar estos valores en cuestiones de multas, tanto por el proceso de la acción constitucional que se dio en la ciudad de Loja, así como por la acción o misión que ha sido determinada por la SOT, mediante ya comunicado en la resolución de fecha 11 de junio del 2024, con el proceso coactivo que ya nos determinaron un valor de \$652 dólares por el retraso de 158 días que se determinó en el proceso sancionatorio 080, esto fue emitido el 11 de abril del 2023.

Se requiere realizar un procedimiento interno, realizando y analizando la documentación, pasar un informe para que se designe una comisión y que se hagan las investigaciones correspondientes.

C. Sra. Magaly García Yupa: Mi pregunta es, doctor, ¿por qué no apelaron en ese tiempo el jurídico? Porque me imagino que este proceso, si se podía hacer anteriormente responder, ahora mismo ya es imposible entonces que paso.

Abg. Jorge Gaviláñez Procurador Sindico : Estos son dos procesos administrativos que se dan, el primero es un proceso sancionatorio, ese proceso sancionatorio es el número 080 de la SOT, esto fue ya determinado en última instancia, mediante resolución que fue expedida el 4 de septiembre del año 2023, lógicamente se presentaron las impugnaciones

ACTA 39-2024

correspondientes, pero no fueron aceptadas, y es por eso que ya en el año 2024, en el mes de junio, ya se inició un proceso de cobro, un proceso coactivo con el número 016, ya el proceso coactivo no tiene una apelación, y lo que toca es inmediatamente cancelar, toda vez que si no cancelamos, ellos suspenden, tienen medidas coercitivas contra la institución como es el hecho de que nos bloquean las cuentas, ponen prohibición de realizar acciones de contratación pública, ponen prohibiciones de venta de bienes y inmuebles, y en sí un número de prohibiciones y más que todo el interés que sigue sumando por el tiempo que no se paga, es por eso que se pasó un informe jurídico de que se cancele de forma inmediata este valor de \$660 por multa de la SOT, si se apeló en los tiempos que se determinaron en este proceso.

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: elevo a moción que se dé por conocida Resolución Administrativa No. 078-2024-GADMC-C, de la décima reforma al presupuesto 2024, mediante traspaso de crédito, conforme informe para reforma presupuestaria nro. 010 de la directora financiera, así como también se establezca el inicio de los procesos para iniciar la investigación de responsabilidades.

C.Mgs. Katty Espinoza Cordero: apoyo la moción del compañero.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: existiendo una moción planteada y apoyada, proceda con la votación señora secretaria

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: se somete a votación la moción planteada por el señor concejal Stalin Mañay y apoyada por la señora concejal Katty Espinoza con los señores concejales

C. Mgs. Katty Espinoza: Con las recomendaciones, esperando que sean acogidas a favor de la moción.

C. Sra. Magaly García: Yo lo doy por conocida, igual haré llegar mis documentos para tener un poco más de respaldo en esos temas A favor de la moción

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: A favor de la moción de dar por conocido y que por favor se inicie los procesos para determinar responsabilidades,

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor de la moción

C. Sra. Alicia Isabel Vique: A favor de la moción

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor de la moción.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

ACTA 39-2024

El resultado de la votación es seis votos a favor, por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-115 CGADMCC-2024**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA****CONSIDERANDO**

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, establece “Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

Que el “Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, ... El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, con Resolución Administrativa Nro. **078-2024-GADMCC**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Decima Reforma al Presupuesto 2024.

Que, el COOTAD en su art. 57 literal t) establece que son Atribuciones del concejo municipal. Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas;

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. **078-2024-GADMCC**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Decima Reforma al Presupuesto 2024.

Art. 2.- **Diponer** al Procurador Sindico, iniciar los procesos correspondiente para la determinación de responsabilidad de funcionarios de diferentes dependencias que han generado multas económicas que perjudican al presupuesto de la institución.

Art. 3.- **Notifíquese** la presente resolución a todos los directores del GAD municipal del cantón Cumandá.

Art. 4.- Cúmplase y Notifíquese.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, gracias, señora secretaria por favor de lectura al siguiente punto del orden del día

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto tres.

III.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 092-2024-GADMC-C, DE LA DECIMA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, MEDIANTE

ACTA 39-2024**TRASPASO DE CRÉDITO, CONFORME INFORME PARA REFORMA PRESUPUESTARIA
NRO. 011 DE LA DIRECTORA FINANCIERA.**

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está a consideración compañeros concejales.

Ing. Isabel Villamar, directora Financiera: con fecha 20 de septiembre la directora de planificación, presentó una solicitud de certificación presupuestaria para actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y el plan de uso y gestión de suelo del periodo de la administración 2023-2027, de acuerdo a la normativa vigente, se respondió que al momento no había la disponibilidad para ese proyecto, de la misma manera la directora de planificación envía otro documento en el cual dice de que partida se utilicen los fondos por el valor de \$36.000.00, para que se pueda realizar este proyecto; por tal motivo se realiza el informe por parte de la dirección financiera y con resolución administrativa no. 092-2024-gadmc-c, de la décima primera reforma al presupuesto 2024, la máxima autoridad autoriza la reforma numero once por traspaso del programa 31 para la dirección de planificación y que pueda ejecutar este proyecto, se ha justificado el traspaso por parte de la dirección de planificación.

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: Una pregunta, por favor. Señor alcalde, señores concejales, señora directora. Inicialmente, ¿cuánto estaba el presupuesto de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo?.

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: Creo que era de 40.000.

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: ¿Y cuál es la diferencia entre lo que se hizo con la ortofoto con el catastro? Supuestamente venía ahí todo eso, se hizo en compras públicas un proceso de contratación? Se dijo que estaba ahí incluido todo esto.

Ing. Nancy Puculpala Cayan, Directora de Planificación: Bueno, eso a nosotros nos ayudado mucho en realidad, para hacer la actualización catastral, demográfica urbana y en la parte del centro rural, prácticamente estamos cubriendo todo. Entonces, el Ortofoto es una herramienta que nos está ayudando a nosotros a ir haciendo actualizaciones catastrales.

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: ¿Qué es en sí la Ortofoto Ingeniería?, ¿En qué consiste?, ¿Cuál fue el producto final de la Ortofoto? Quisiera que un poquito la parte técnica nos diga, para marcar la diferencia con el plan de ordenamiento territorial. Entonces, se contrató, se hizo tantos lotes, se levantó el levantamiento de la parte urbana, la parte rural, de tal coordenada a tal coordenada, norte, sur, este; cuantos predios, porque el objetivo de eso, con la planificación anterior, siempre hablo de la institucionalidad, se decía que ya los técnicos no iban a salir al campo, porque con este proyecto ya estaba ahí determinado para no ir a hacer las inspecciones, salvo que existen

ACTA 39-2024

siempre esos problemas de excedentes o faltantes. Entonces con el desconocimiento del caso, le pido que nos ayude.

Ing. Nancy Puculpala Cayan, Directora de Planificación: La Ortofoto prácticamente es una fotografía, en el cual, inicialmente, nosotros teníamos ya coordenadas reales. Entonces, eso nos va a evitar la inspección; pero; posterior a que nosotros vayamos actualizando nuestro catastro mediante el uso de esta herramienta, obviamente. Entonces, actualmente a nosotros sí nos está ayudando muchísimo, es una herramienta muy valiosa, debido a que, por ejemplo, yo en esto ya puedo ir viendo y saber, si yo tengo aquí un lote de una comproventa que se está haciendo de doscientos de metros cuadrados, y yo pongo en los datos que los profesionales que obviamente me mandan, entonces al momento en que yo lo paso ya al ARGIS, con el uso de la herramienta de Ortofoto, nosotros vemos que a veces está desplazada.

Por ejemplo, digamos que esta es mi parte de la mazana, entonces el lote tiene que estar ubicado aquí, es un lote esquinero. Al momento en que yo monto en el digital que me manda el profesional, a veces me da muy desplazada. Entonces yo identifico, en base a eso nosotros tenemos más facilidades de decir su polígono no está desplazado. nosotros vamos ya referenciando cada uno de los trámites que van ingresando. Esta herramienta está siendo muy útil, obviamente porque es una georeferenciación real de cada uno de los lotes; para eso nos está sirviendo y obviamente también para ir haciendo ya la actualización catastral, lo cual ya está trabajando en ello la Jefatura de Avalúos y Catastros.

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: O sea, eso está levantado de todo el cantón.

Ing. Nancy Puculpala Cayan, Directora de Planificación: De todo el casco urbano, sí, de los centros poblados, por ejemplo, la Victoria, Cascajal, de Charguayacu. Entonces, de todas las partes urbanas se tienen ya esa herramientas.

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: ¿entonces ese fue el producto final de la ortofoto?

Ing. Nancy Puculpala Cayan, Directora de Planificación: Sí, ese es el producto, tenemos nosotros 200 fichas que se levantaron aquí dentro del barrio central. Tenemos como 214 fichas que fueron levantadas o sea ya tenemos nuestro propio mapita de la cartografía inicial. nosotros ya lo estamos actualizando de toda la parte urbana Es una herramienta muy útil para ir actualizando nuestro catastro.

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: ¿Y el Plan de ordenamiento territorial hasta cuándo debe estar presentado?

Ing. Nancy Puculpala Cayan, Directora de Planificación: Hasta noviembre, el consultor a nosotros nos tendría que hacer la entrega ya en octubre. Entonces, se tendría que hacer ya la publicación; otro tema también quizás e está omitiendo, en cuanto al ortofoto, se nos entregó a nosotros una monografía de los puntos reales específicos para ubicación en el mapa satelital, por ejemplo yo quiero ubicar al municipio, yo ingreso a las

ACTA 39-2024

coordinadas, entonces me da el punto exacto a donde estoy, todo esto con las coordenadas, esos 10 puntos nosotros ahorita lo hemos planteado, como ya habíamos hecho un primer debate en cuanto a la organización del tema de regularización de los predios, entonces ahí está planteado incluso para que estos puntos obviamente sean facilitados a los profesionales, por eso igual se cobrará una tasa de la regulación, la parte jurídica ya lo estaba estableciendo, entonces ese tema también se pone en conocimiento.

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: Gracias, ingeniera por la atención y respuesta a cada pregunta.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: compañeros esta a consideración, si alguien eleva a moción que se dé por conocido.

C. Sra. Alicia Vique: elevo a moción que se dé por conocida Resolución Administrativa No. 092-2024-GADMC-C, de la décima primera reforma al presupuesto 2024,

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: apoyo la moción de la compañera.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: existiendo una moción planteada y apoyada, proceda con la votación señora secretaria

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: se somete a votación la moción planteada por la señora concejal Alicia Vique y apoyada por el señor concejal Stalin Mañay, de dar por conocido la resolución Administrativa No. 092-2024-GADMC-C, de la décima primera reforma al presupuesto 2024, con los señores concejales

C. Mgs. Katty Espinoza: tengo una duda, señora financiera, nosotros teníamos presupuestado 40.000 para el PDOT, desde el año pasado, y ahora solicitan 36.000 dólares más.

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: Lo que pasa es que el año pasado, con el presupuesto del 2023 no se hizo la actualización, por ende se elimina lo que no se contrato.

C. Mgs. Katty Espinoza: mi inquietud era si se suma los \$40.000 más los \$36.000, con esa observación mi votación es a favor de la moción, de dar por conocido.

C. Sra. Magaly García: A favor de la moción

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: con las aclaraciones del caso, a favor de la moción,

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor de la moción

C. Sra. Alicia Isabel Vique: A favor de la moción

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor de la moción.

ACTA 39-2024**CUADRO DE VOTACION**

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

El resultado de la votación es seis votos a favor, por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-116 CGADMCC-2024**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA****CONSIDERANDO**

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, establece “Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

Que el “Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, ... El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos trasposos y las razones de los mismos;

Que, con Resolución Administrativa Nro. **092-2024-GADMCC**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Décima Primera Reforma al Presupuesto 2024.

Que, el COOTAD en su art. 57 literal t) establece que son Atribuciones del concejo municipal. Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas;

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. **092-2024-GADMCC**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Décima Reforma al Presupuesto 2024.

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución a todos los directores del GAD municipal del cantón Cumandá.

Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: no existen más puntos a tratarse señor alcalde.

ACTA 39-2024

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Gracias, señora secretaria señores concejales siendo las 17h14 de la mañana del jueves 26 de septiembre de 2024, declaro finalizada esta sesión del concejo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña,
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO